

ADENDA 3
TÉRMINOS DE REFERENCIA 549

OBJETO: Selección de las empresas que pertenezcan a los sectores de Construcción, Plásticos y Confecciones y textiles, para el desarrollo de la asistencia técnica que tiene como fin la identificación e implementación de iniciativas que promuevan la economía circular.

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del P.A. **Programa de Transformación Productiva –PTP–**, conforme lo establecido en el numeral 13 de los Términos de Referencia, se permite Adendar en lo siguiente:

PRIMERO. - Se modifica el numeral 5. de los Términos de Referencia, con el fin de incluir códigos CIU; el referido numeral será del siguiente tenor:

5. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS POSTULANTES

Para ser beneficiario de la convocatoria, el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser personas jurídicas
- Estar ubicadas en los departamentos de: Antioquia, Bolívar, Bogotá - Cundinamarca, Norte de Santander y Valle del Cauca. Si están domiciliadas en otro departamento, deberán demostrar a través de certificado emitido por su Representante Legal, tener parte de su proceso productivo en este departamento.
- Cumplir con toda la documentación requerida, según lo establecido en los presentes términos de referencia.
- Aceptar los requerimientos y obligaciones que implica esta capacitación (Carta de Postulación)
- Presentar la documentación requerida.
- El tamaño puede ser pequeña, mediana o gran empresa
- Pertener a los siguientes CIU:

Industrias para la construcción	
Materiales de construcción	CIU
Fabricación de vidrio y productos de vidrio	2310
Fabricación de productos refractarios	2391
Fabricación de materiales de arcilla para la construcción	2392
Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	2393
<u>Fabricación de cemento, cal y yeso</u>	<u>2394</u>
Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso	2395
Productos metálicos para uso estructural	

Fabricación de productos metálicos para uso estructural	2511
Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	2599
Construcción	
Construcción de edificios residenciales	4111
Construcción de edificios no residenciales	4112
Construcción de otras obras de ingeniería civil	4290
Plásticos y pinturas	
Artículos de plástico	
Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	2229
Formas básicas de plástico	
Fabricación de formas básicas de plástico	2221
Pinturas, barnices, tintas, masillas	
Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas	2022
Plásticos en formas primarias	
Fabricación de plásticos en formas primarias	2013
Sistema moda	
Confecciones	
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1410
Fabricación de artículos de punto y ganchillo	1430
Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte	3230
Textiles	
Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	1391
Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	1392

Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	1399
Fabricación de fibras sintéticas y artificiales	2030

SEGUNDO. - Se modifica el numeral 8. de los Términos de Referencia, con el fin de modificar las reglas de asignación de cupos por cada región, indicando que cada región tendrá 3 cupos hasta el 28 de febrero. Sin embargo, si no es posible esta adjudicación, el PTP asignará los cupos disponibles a otras empresas indistintamente a la región que pertenezcan, teniendo en cuenta las postulaciones ya radicadas y las nuevas postulaciones que se radiquen después de la expedición de la presente adenda. El referido numeral será del siguiente tenor:

8. COBERTURA GEOGRÁFICA

Podrán participar empresas que pertenezcan a las regiones de Antioquia, Bolívar, Bogotá - Cundinamarca, Norte de Santander y Valle del Cauca.

El PTP asignará hasta 20 cupos. La asignación será de 3 cupos para cada región.

Sin embargo, si la totalidad de cupos no han sido asignados hasta el 28 de febrero, el PTP asignará los cupos restantes a las empresas presentadas de acuerdo al orden de llegada de las postulaciones, indistintamente de la región a la que correspondan.

Para tal efecto, el PTP tendrá en cuenta las postulaciones ya radicadas, así como las nuevas postulaciones recibidas hasta el cierre de la convocatoria.

TERCERO. - Se modifica el numeral 9. de los Términos de Referencia, con el fin de modificar el cronograma de la convocatoria; el referido numeral será del siguiente tenor:

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El cronograma de la convocatoria es el siguiente:

EVENTO	FECHA
Apertura y Publicación de Términos	23 de noviembre de 2018
<u>Fecha límite para asignación de cupos por región</u>	<u>28 de febrero de 2019</u>
Cierre de la convocatoria	<u>28 de marzo de 2019</u> a las 2:00 pm o hasta llenar cupos disponibles
Publicación de resultados	A medida que se apruebe la participación del beneficiario.

CUARTO. - Se modifica el numeral 12.1 de los Términos de Referencia, con el fin de ajustar la metodología de evaluación; el referido numeral será del siguiente tenor:

12.1 METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El consultor verificará el cumplimiento de los requisitos y el resultado de la evaluación de capacidades (Anexo 2) que evalúa el mínimo nivel de cumplimiento de los aspectos técnicos. Este modelo contempla 19 aspectos y quienes obtengan al menos 57 puntos sobre un puntaje máximo de 114, se considerará que cumplieron el nivel mínimo y por ende, se encuentra en una posición en la que podrán ser beneficiarios del proyecto

La selección de una postulación se hará verificando el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios (numeral 5), el cumplimiento de la documentación a presentar (numeral 10) y el cumplimiento de los aspectos técnicos mencionados arriba y el concepto técnico que haga el consultor sobre la pertinencia del producto crítico propuesto por la empresa. Respecto a este último, el consultor tendrá en cuenta los siguientes criterios (valor mínimo para ser recomendado por el consultor 70%):

- El producto crítico al cual se aplica el ejercicio tiene potencial de reducción o sustitución de materias primas o insumos tóxicos en cualquier etapa del ciclo de vida (20%)
- El producto crítico al cual se aplica el ejercicio es altamente intensivo en consumo energético (valor 30%)
- El producto crítico al cual se aplica el ejercicio tiene variedad de encadenamientos con otros sectores productivos, proveedores, clientes, usuarios e intermediarios en la cadena de valor (valor 50%)

Con el cumplimiento total de los requisitos y la entrega de la documentación completa y el concepto técnico favorable del consultor se asignarán los cupos de acuerdo con el orden de postulación hasta cumplir con el número máximo de cupos o al cumplirse la fecha estipulada de cierre de la convocatoria, lo que suceda primero.

Se aclara que la vinculación final se llevará a cabo una vez se tengan al menos dos empresas por Departamento. ~~Se aceptarán empresas para un departamento, en orden de postulación, hasta el número máximo que no afecte los cupos mínimos de los demás departamentos.~~

La presente se publica el 27 de febrero de 2019 en la página web <https://www.ptp.com>, www.fiducoldex.com en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA